

# Fr. Luis de León y los hebraístas de Salamanca

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE O. S. A.

## I

En mi libro «La Inquisición española» he condensado, en líneas generales, y con las siguientes palabras, la significación del movimiento intelectual que he de exponer circunstanciadamente en estas páginas para solaz y deleite de los hombres cultos: El conocimiento de las lenguas antiguas y la reacción más o menos violenta contra el espíritu y procedimientos del peripetatismo escolástico de los siglos medios, contribuyen, poco a poco, a acelerar los comienzos de una nueva edad intelectual, caracterizada por los grandes trabajos de investigación y de exégesis. La lucha intensa y enérgica contra los escolásticos decadentes y contra los clérigos atrabiliarios y estáticos, iniciada por el Maestro Nebrija, da sus mejores frutos en la segunda mitad del siglo xvi. No se extiende el nuevo espíritu en ingeniosas alegorías, sino en una tendencia a esclarecer y depurar las expresiones literales del sagrado texto bíblico. Se satisfacían las exigencias de la crítica, y se solucionaban múltiples dificultades, confor-

Mayo-agosto.

me con los adelantos de la ciencia y de la crítica escrituraria. Una honda agitación intelectual caracteriza esta época, que llena la segunda mitad del Quinientos. Es una etapa histórica de investigación, de controversia, de coordinación. Esta fiebre y actividad mental afecta de una manera directa a la Biblia. No se merma, sin embargo, el Dogma. Se preconiza una perfecta libertad de investigación, de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia, prescindiendo de las restricciones de pequeños dogmatismos, y de la discutible autoridad de sistemas ya anticuados, o de escuelas que a la sazón no tenían ninguna razón de ser. Este espíritu incorporaba en la exégesis y en la crítica moderna todas las novedades o adquisiciones de la ciencia. Los grandes doctores habían dado el ejemplo de acumulación de todas las ciencias profanas que podían esclarecer e iluminar las dificultades... La exploración es soberbia. Todo lo domina un hecho: la creación de un método. Se abandonan las pretendidas verdades y se dedica el hombre de letras al estudio lingüístico, y a las comparaciones valorativas. Se avanza de observación en observación. En lugar de empezar por la síntesis se empieza por el análisis. El instrumento se ha encontrado; el método se consolida y amplía el campo de la ciencia. En la Historia, en la crítica, el estudio de los hechos, del medio, de los sentidos textuales, reemplazaba las viejas reglas escolásticas dentro del estudio de la Teología positiva (1).

El día 17 del mes de diciembre de 1571, declaraba el padre dominico Fr. Bartolomé de Medina, ante el Comisario de la Inquisición en Salamanca, Francisco Sanchó, su inquietud por un pretendido espíritu reformista que se había, por lo visto, iniciado en Salamanca, con escándalo de los doctos de aquella Universidad, arca dorada de la ortodoxia, como Madre insigne de teólogos que

(1) Vid. Miguel de la Pinta en «La Inquisición española», páginas 346-347, Madrid, 1948.

aún hoy siguen y continuarán iluminando la eterna tradición de la verdad y de la fe. Estas fueron sus palabras: «y que entiende que en esta Universidad *ai mucho afecto a cosas nuebas, y sí poco a la antigüedad de la religión y fe nuestra*, y dixo que esto es lo principal que se déue remédial» (1). Concluía Fr. Bartolomé de Medina con estas frases su testificación contra los Maestros Martín Martínez de Cantalapiedra, Gaspar de Grajal y Fr. Luis de León, catedráticos los tres en la Atenas salmantina, y perennemente vinculados a la Historia de nuestra ciencia y de nuestro humanismo, como magníficos exponentes, dentro de la tradición científica ortodoxa, del ímpetu especulativo de nuestras gentes universitarias.

Fr. Luis de León asociaba sangre judía y esencias ibéricas. El Maestro Gaspar de Grajal procedía de castas alienígenas desposadas con la Fe, y él destacó siempre como sacerdote ejemplar y hombre de bonísima condición nativa. Martínez de Cantalapiedra, pese a acusaciones que intentaron manchar su raza, era originario de la más castiza tierra castellana: Salamanca y Valladolid. Los tres son los personajes del drama que hemos de exponer, respondiendo a los más exigentes cánones de la objetividad histórica. Su importancia la deducirá el lector con sólo advertir que acaecía en los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI, es decir, mucho antes que el espíritu crítico moderno alumbrase la exégesis, que debía rebasar el estrecho círculo en que los hombres del Renacimiento pretendían en general encerrarla, aportándose en la empresa frutos de la más alta cultura europea, como que se anticipaba muy eruditamente la ciencia filológica, una creación por completo moderna.

A 2 de diciembre del año 1571 había presentado en

(1) «Procesos inquisitoriales contra los hebraístas de Salamanca: Gaspar de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Fr. Luis de León. I, *Gaspar de Grajal*». Estudio y transcripción paleográfica, por Miguel de la Pinta Llorente O. S. A., pág. 10. Del «Archivo Agustiniiano». Madrid. Monasterio de El Escorial. 1935.

el Consejo Supremo de la Inquisición, el Padre Fr. Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, un papel que incluía 17 proposiciones sospechosas, «que no les parecía buen lenguaje» a los PP. Domingo Báñez y Fr. Bartolomé de Medina. Dichas proposiciones habían sido recogidas en Salamanca por varios conductos, y se achacaban a los catedráticos Gaspar de Grajal, Fr. Luis de León y Martínez de Cantalapiedra. En el mismo mes dieron comienzo las diligencias para instruir el debido expediente que se iniciaba con la clásica información abierta en Salamanca por el Comisario del Santo Oficio en aquella ciudad, Francisco Sancho, y que había de motivar el famoso proceso criminal contra los hebraístas aludidos.

Vamos a resumir brevemente los cargos presentados en la información inquisitorial verificada en los últimos días del mes de diciembre de aquel año de 1571. Fr. Domingo Báñez confiesa haber oído al Maestro Medina que habían acudido a él diferentes personas escandalizadas de varias proposiciones sobre Sagrada Escritura, achacadas, como hemos indicado, a algunos profesores de aquella Universidad. Apunta después concretamente el fraile dominico como autores de la doctrina que agitaba a los estudiantes al Maestro Cantalapiedra, catedrático de lengua hebrea, y al Maestro Gaspar de Grajal, sustituto de la cátedra de Biblia. No precisa, sin embargo, Báñez, la opinión de ambos a dos catedráticos, escudándose con el Padre Bartolomé de Medina, como más enterado del negocio. Sin embargo de la declaración de Báñez podemos recoger una referencia directa sobre el Maestro Grajal. Manifiesta que dialogando con Grajal, y amonestándole sobre una pretendida negación del sentido alegórico en la Escritura, «respondió el dicho Maestro Grajal que no había sentido alegórico, y replicándole este declarante que cómo decía San Pablo, *quae sunt per allegoriam dicta*, respondió que, San Pablo había hablado impropriamente, concluyendo Báñez a la postre que Grajal se declaró tan con-

fusamente «que este declarante con ser hombre que a muchos años que lehe teología, no le entendió bien, ni quedó satisfecho de su opinión, antes le pareció a este declarante que daba a entender quel lugar que San Pablo traía en la epístola *Ad Galatas*, donde dice *quae sunt per allegoriam dicta*, le traía San Pablo como comparación o figura, de la manera que podríamos traer de otra cualquiera ystoria humana alguna comparación para declarar alguna doctrina, y no porquel Espíritu Santo hubiese pretendido el sentido para que San Pablo traía aquel lugar del Viejo Testamento; pero en esto no se afirma determinadamente este declarante, porque como dicho tiene abló confusamente el dicho Maestro Grajal» (1). Más concretas y determinadas son las siguientes respuestas de Báñez: que Grajal le había dicho que tenía como doscientos o trescientos lugares de la Sagrada Escritura, corregidos de la Vulgata, y que se podía lograr una edición bíblica mejor, y que según deposiciones de algunos estudiantes afirmaba Grajal o Martínez, o ambos a dos, que la Teología escolástica dañaba e impedía el estudio de la *positiva*, añadiendo que según las noticias llegadas a conocimiento del Padre Fr. Bartolomé de Medina, sostenía Cantalapiedra que el libro de los Cantares era literalmente un *carmen amatorium* de Salomón a la hija de Faraón, Rey de Egipto, «y que todo lo demás que sobre aquel libro se decía era cosa fútil y moralidades de predicadores, o otras cosas semejantes a ésta» (2).

La declaración del Padre Fr. Bartolomé de Medina es como sigue: Después de hacer responsable a Grajal de sostener que la Teología escolástica perjudicaba al entendimiento de las Sagradas Escrituras, y que era menester consagrarse primero a los estudios escriturarios que no a la Teología escolástica, testifica cómo Grajal le había dicho «que los santos doctores comúnmente siguen los

(1) *Ibidem*, págs. 6-7.

(2) *Ibidem*.

sentidos espirituales, y no los literales, y la causa desto decía el dicho maestro Grajal que hera porque heran fáciles, *de donde parece* que el sentido de las santas Escrituras no se a de sacar de los santos padres, pues sólo el sentido literal ace fuerza». Medina exponía que según referencias de su compañero de hábito Báñez, Grajal porfiaba que no había sentido alegórico en la Escritura, y recordaba según las versiones de los alumnos universitarios, que Grajal y Martínez «se reían y mofaban de las declaraciones de los Santos en algunos pasos de la Escritura», en especial de que se dedujera el misterio de la Santísima Trinidad del salmo, «*benedicat nos Deus, Deus noster*», del verso *verbo Domini firmati sunt, y de in principio creavit Deus*. Pero quizás la testificación más interesante de Medina sea asegurar que los dos Maestros Grajal y Martínez seguían en sus exposiciones la exégesis de judíos y rabinos, sin hacer mención de la de los Santos, de suerte «que el dicho Maestro Grajal dixo a este declarante que abían leydo en su cátedra los salmos de David vno o dos años, y que en la dicha lectura lo común seguía la esplicación de los Rabinos, porque los Santos no le contentaban, porque seguían moralidades». Y después de inculpar a Martínez de la misma tacha, Bartolomé de Medina incluye con los dos Maestros ya acusados, Grajal y Martínez, el nombre de Fr. Luis de León expresándose de esta guisa: «ytem, declaro que en esta universidad algunos maestros, señaladamente Grajal y Martínez, y Fr. Luis de León en sus pareceres y disputas quitan alguna autoridad a la edición Vulgata, diciendo que puede azer otra mejor, y que tiene hartas falsedades (1).

Por la misma fecha se presentaba ante Francisco Sancho un monje jerónimo salmantino, Fr. Juan de Santa Cruz, el cual respondiendo al interrogatorio, recuerda que cierto

(1) *Ibidem*, págs. 9-10.

día visitando el Padre Bartolomé de Medina su monasterio llevó un papel que contenía muchas proposiciones, entre las cuales se acordaba de las siguientes: «que en ydición Vulgata aprobada por el Concilio Tridentino abía errores, avnque no perniciosos en materia de fe; y otra, que de los Santos no se podía saber la Escritura en sentido literal; y ésta dixo que se le abía oydo al maestro Grajal, el qual dixo que dicho maestro Grajal le abía dicho que la sacaría presto ympresa; y decía *quel sentido literal se ha de saber* de los Rabinos, y otra que la teulugia escolástica impide el entender la Escritura». Es digno de anotarse cómo preguntándole el Padre dominico a Fr. Juan de Santa Cruz qué juicio formaba de tales proposiciones, el monje jerónimo advierte «que heran cosas muy escandalosas, y dinas de ser corregidas, y que mirasen por la onrra desta universidad, expresándose acerca de la obligación de denunciarlo con estas palabras, «so pena de pecado mortal».

Francisco Cerralvo de Alarcón, colegial de Cañizares, depuso en aquel mes de diciembre con las siguientes informaciones. Se refiere, en primer lugar, a la cátedra de hebreo a la que asistía, como alumno del Maestro Martínez de Cantalapiedra. Consignâ que la lengua hebrea es muy equívoca, y que pende mucho del que la explica dar un sentido u otro, «y que muchas beces es diverso de lo que suena la edición Vulgata, lo qual lehe el Maestro Martín Martínez en la Universidad de Salamanca». Como en el caso de alguno de los testificantes anteriores, Alarcón precisa que sus informaciones no eran directas y personales, sino referencias concretas del Padre Bartolomé de Medina. Así, por ejemplo, manifiesta «que el maestro Medina dixo a este que declara que el Maestro Martínez abía dicho, o comenzado a leher los Cantares que sentendían a letra de Salomón a la hija de Faraón, y *que este declarante no se lo oyó decir al dicho Martínez*, estando leyendo su lección ordinaria. Dixo: anmé dicho que se dice que yo dixé que declarando lo de los Cantares, que sentendían a la le-

tra de Salomón a la hija de Faraón; yo no lo dixé, *pero aunque lo dixera, no fuera tan malo que Batablo lo dice*». Precisa luego Alarcón sobre haber oído al Maestro Grajal que contaban muchos lugares escriturarios, cuyo sentido literal no se había entendido hasta la fecha, y que estudiados por hombres de letras, competentes y cultos, podrían dejar atrás las interpretaciones y exégesis de los Santos, «porque aunque huniversalmente en las Escrituras ellos entiendan, más empero en algún lugar en particular puede vno haber trabajado mucho más, y así entendello mejor». Pero no obstante la declaración sobre el tema, Alarcón la amplía en términos muy curiosos: «más se acuerda que los dos maestros Martínez y Grajal dicen esta proposición, que ay muchos lugares que hacen dificultad por estar mal trasladados, que si se trasladasen conforme a la verdad y propiedad; e bien, estarían muy claros y llanos, lo qual oyó este declaranete decir a los dichos maestros, y a este tenor dixo aber oydo a los sobredichos otras proposiciones que aora no se acuerda dellas, *de las quales a oydo murmurar*», y a renglón seguido estampa con una singular sinceridad y honradez, que entiende, sin embargo, «que los *que murmuran dellas es por no entender tanto esta facultad, y no ser aficionados a este estudio de lenguas y traslaciones*». Se reitera después la información sobre la versión leoniana del Cantar de los Cantares, y se vuelve a insistir en las explicaciones de Grajal y Martínez sobre el conocimiento del hebreo para el mayor y mejor entendimiento de los textos bíblicos, en contra de muchas de las interpretaciones de los Santos, que no conocieron el hebreo, concluyendo con la opinión de los dos hebraístas que se podría lograr en la Yglesia una versión mejor que la existente (1).

En la misma fecha que Alarcón declaraba en Salamanca el Maestro León de Castro, catedrático de prima en la Universidad, y personalidad muy excepcional en el «affai-

(1) *Ibidem*, págs. 10-13.

re» de los hebraístas. Se refirió en primer lugar a la clásica obra de Martínez de Cantalapiedra «Hypotyposeon Theologicarum...», manifestando que en ella había proposiciones que él reputaba por erróneas y por heréticas, especialmente disertando sobre lugares de Sagrada Escritura. Refiriéndose a Grajal consignaba que el Maestro sostenía, según referencias, «que los Santos no ponen el sentido literal a la Escritura, y que el sentido literal se debe buscar de los Rabís, o así palabras semejantes que ban a esta sentencia...: de judío y Rabís son el sentido literal de la Escritura verdadera, parece que decir que los Santos an mentido, quando las an llamado siempre patrañas de biejas, mentiras y semejantes mentiras, y desatinos, porque si es sentido literal y ynterpretación del Raby, no son desatinos y mentiras de biejas». Otrosí, León de Castro alude inmediatamente a Fr. Luis de León, considerándole como apasionado defensor de semejantes teorías. Torna luego a acusar al Maestro Grajal como expositor en sus lecciones de las exégesis rabínicas y judías, con menosprecio de las de los Santos, precisando que los tres catedráticos profesaban conjuntamente parecidas doctrinas, es decir, «que se pueden traher explicaciones d'Escrituras nuevas no contra la explicación de los Santos, sino *praeter*, pero que aquel *praeter* le parece sofisticado»; y remata su deposición marcando así sus últimas alusiones: «que esté declarante oyó decir a los dichos Maestros Martínez y Grajal que muchas cosas en la translación Vulgata están mal trasladadas... e que es común dicho del Maestro Grajal que el sentido de la Escritura es muy fácil, y que los Santos por eso no se detienen en él, ni lo declaran, y esto declaró, y es lo que dice acordarse» (1).

El día 29 declararon los dos últimos testigos de aquel año: Fernández de Salazar, pupilo del Maestro León de Castro, y el Bachiller Pedro Rodríguez, de la Facultad

(1) *Ibidem*, págs. 14-16.

de Teología. Fernández de Salazar hace referencia a Grajal con estas palabras: «que oyendo este declarante los salmos del dicho Maestro Grajal, le pareció mal que siguiese tanto a los Rabies por ahutores; e trató vna vez sobre si el sentido literal avía de ser de Cristo o de David, de otras ystorias de la Sagrada Escrituras, y en figura solamente de Cristo, la cual disputa a este declarante no contestó, avnque no la tuvo por herrónea; y en particular declarandó lugares d'Escritura parece a este declarante que difiere de las reglas universales, que en la tal disputa propuso...» Del Maestro Martínez de Cantalapedra recordaba el deponente ante el Comisario de Salamanca su aserto de ser el *Cantar de los Cantarés* la historia de los amores entre Salamón y una hija del Rey de Egipto; y menciona el nombre de Fr. Luis de León con motivo de referirse a su versión de los *Cantares*, «muy tenida y estimada...» «que hera muy buena», declarando Fr. Luis en ella «*todos aquellos requiebros en español*».

Del Bachiller Rodríguez poco tenemos que extraer que no sea conocido, pero la gravedad de las imputaciones—gravedad originada del sentido literal de las testificaciones—urge que sea subrayada por destacarse frecuentemente matices y estilos muy personales y necesarios para enjuiciar luego con crítica cabal actitudes intelectuales tan interesantes y criterios científicos tan sustanciosos. Rodríguez después de apuntar el nombre de Fr. Luis de León como autor de la proposición, «*Canticum Canticorum ad litteram intelligitur proprie de Salomone ad suam uxorem*», hace hincapié en la posición de Martínez y Grajal, presentándonos además un texto curiosísimo, atañadero al Maestro Sánchez de las Brozas, y que como de tal personalidad no desdeñaremos darle cabida en estas páginas: «que a oydo el Maestro Grajal susodicho, que trayendo en su lectura sentidos alegóricos, mostrava por señal vn poquito menospreciarles, y burlar dellos, e de los predicadores vn poquito así; y más dixo que en tiempos

pasados le parece a este declarante que oyó decir al dicho maestro Grajal que la teulugía hescolástica no era cosa tal, e desdeñada vn poquito della, y le paresce que ogaño se a enmendado de esto; y que del maestro Martínez, que dicho tiene, más cirtidumbre que la desdeñó, dando así como mangonada de la tehulugía hescolástica» (1).

Con fecha 20 de enero de 1572, el Comisario Francisco Sancho, comunicaba a los señores del Consejo haberse censurado las 17 proposiciones enviadas a Salamanca desde Madrid—proposiciones presentadas como hemos precisado por el P. Pedro Fernández—habiendo intervenido en la censura conjuntamente con el Comisario salmantino, el Maestro León de Castro y el dominico Fr. Mancio del Corpus Christi. Dichas proposiciones rezaban así, textualmente:

1. Canticum Canticorum est carmen amatorium Salomonis ad filiam Pharaonis, et contrarium docere est futile.
2. Canticum Canticorum potest legi et explicari sermone vulgari.
3. Communiter et ordinarie explicantur sanctae Scripturae secundum explicationem Rabbiorum, rejectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.
4. Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad nova dogmata et particulares sententias.
5. Non est inconueniens asserere quod Patres antiqui

---

(1) *Ibidem*, págs. 16-20. El texto sobre el «Broicense» es como sigue: «y este declarante dixo que puede aber año y medio que le dixerón, no se acuerda quien, que el maestro Sánchez, catedrático de Retórica en este estudio e huniuersidad, avía dicho quen la Biblia avía boberías, y este declarante se lo preguntó, y se declaró qué los entendía de algunas cosas tomadas a la letra, y este declarante dixo que no le tubiese ansí, y el dicho Sánchez respondió a este declarante, que ansí como este declarante, lo entendía él, y con esto se despidió dél». (*Ibidem*.)

qui linguam haebream non calluerunt, veram intelligentiam Sanctarum Scripturarum non habuerint.

6. Non est inconueniens adducere explicationes Escrip-  
turae contra explicationes omnium Sanctorum.

7. Affirmant quidam cum iuramento multa loca Scrip-  
turae sacrae non esse adhuc in Ecclesia intellecta et glorian-  
tus solos ea intelligere.

8. Irridentur explicationes Sanctorum, v. g., irridetur  
explicatio illius loci, Genesis, primo: «in principio crea-  
uit Deus coelum et terram», ad probandum misterium Tri-  
nitatis. Et illud, «verbo Domini coeli firmati sunt, et spi-  
ritu», etc. Et illud, «benedicat nos Deus, Deus noster». Item illud, «signatum est super nos...», ad ostendendum  
lumen rationis naturalis. Et illud, «in lumine tuo videbi-  
mus lumen», ad ostendendum lumen gloriae. Et illud, «ani-  
ma mea in manibus meis semper», ad ostendendum libe-  
rum arbitrium. Et illud, «gratiam et gloriam dabit Domi-  
nus», ad ostendendum Deum esse auctorem gratiae et glo-  
riae supernaturalis.

9. Quotiescunque adducuntur explicationes Sanctorum  
contra ea quae leguntur, habentur pro nihilo, et referuntur  
ad allegorias; et quidam auctor habet in ore hoc prover-  
bium «el sabio alegorim», quando adducuntur sententiae  
Patrum.

10. Quando explicantur sacrae scripturae secundum  
explicationes Rabbiorum dicunt alias esse superedifican-  
dam et superedificata ad arbitrium cuiusque, et pertinere ad  
ignaros praedicatores...

11. Non est sensus allegoricus in Scripturis.

12. Doctrina scholastica nocet ad intelligentiam Sanc-  
tarum Scripturarum.

13. Melior translatio potest haberi Scripturae ea quae  
nunc est in Ecclesia.

14. Haec translatio quam habet Ecclesia continet  
multa falsa, sed non in iis quae pertinet ad fidem, neque  
ad mores.

15. In Veteri Testamento non est promissio vitae aeternae.

16. Sancti Patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico, et ideo veritas fidei ex scriptis Sanctorum probari non potest.

17. Sensus literalis est perfacilis, et ideo Sancti Patres in eo non inmorantur.»

El día 29 de enero se presentaba un nuevo informe, suscrito por los doctores Frechilla y Juan Gutiérrez, los cuales enterados de la «qualidad» de las personas que profesaban las célebres proposiciones, opinaron que podía procederse contra Grajal y Martínez, tildándoles de sospechosos de herejía. Los inquisidores vallisoletanos procedieron en consecuencia, vistos todos los pareceres, a votación. El Comisario Sancho condena las proposiciones como heréticas, erróneas, escandalosas y malsonantes, y textualmente añade: «y por solo decillas incluyen en sí pertinacia, y por ser personas que enseñan, se podría seguir irreparable daño en las cosas de religión en aquella universidad, y en estos Reynos, pues de todos ellos ocurrem allí a ser enseñados, y por andar el tiempo tan peligroso en las cosas de religión, y no auer ya por nuestros pecados Reynos con religión, si no son estos de España, y las cosas que han apuntado los *maestros Grajal y Martínez, son cosas de la escuela de Luthero, y las de Grajal apuntan a esto, y a judayzâr*», pareciéndole oportuno la prisión de dichos Grajal y Martínez. (1).

El inquisidor Guijano de Mercado opinó también como justo y razonable el encarcelamiento de los Maestros, suscribiendo el mismo parecer los doctores Realiego y Frechilla, inclinándose con voto más humano y blando el doctor Juan Gutiérrez, quien mantuvo la opinión de que fuesen los acusados reclusos en un monasterio, sin comunicación entre ellos, y se continuase así la causa (2).

(1) *Ibidem*, pág. 31.

(2) *Ibidem*.

Conviene advertir que con fecha 9 de enero había informado a Madrid Francisco Sancho en el sentido de que las proposiciones enviadas a Salamanca para su calificación le parecían ciertamente de grave calidad, pero que de la probanza verificada—pese a ello, ya ha visto el lector su voto—se podía conjeturar, dato importantísimo, una realidad muy digna de tenerse en cuenta: la de que se dudaba de la paternidad de las proposiciones tal como se encontraban enunciadas, «y de las que parecen que han querido afirmar, no consta del todo, ni con probanza cierta y bastante, cómo y en qué sentido las han afirmado», y así deducía lógicamente la necesidad de una más «cumplida» probanza, la cual se iniciaba a 18 días del mes de febrero, manteniéndose abierta la información hasta mediados del mes siguiente de marzo.

Es precisamente en este mes cuando el Comisario de Salamanca se decidió resueltamente, examinadas con Mancio las declaraciones de los testificantes, a unir e incorporar el nombre de Fr. Luis de León al de los de sus profesores Grajal y Martínez, y ello lo significa en renglones memorables, y dignos de tenerse en cuenta para el enjuiciamiento de estos lances. Escribe de Fr. Luis de León como cargo que juzgaba como verdaderas las interpretaciones judías sobre la Escritura, y que prefería a Vatablo, Pagnino, y otros rabinos, a la edición Vulgata, y al sentido fijado a veces por los santos. Según dichos y referencias, la doctrina del fraile agustino era cosa «perniciosísima a la Religión», *y da ocasión a que los cristianos no tengan confianza en los dichos de los santos, y que puedan apegar-se a los escritores hebreos y rabinos, y apartarse de los que la Iglesia tiene por cierto, como lo es de los santos alumbrados por el Espíritu Santo tienen, y a mí parecer todos los libros ebreos y griegos no tubieron, ni tienen la certidumbre que la edición Bulgata...* (1). Ello

(1) *Ibidem*, págs. 90-91.

unido al conocimiento de que Fr. Luis pertenecía a familia conversa, le parece exigir la prisión del insigne catedrático agustino.

Así efectivamente se verificaba. A las seis de la tarde del 27 de marzo se arrestaba a Fr. Luis de León. La prisión de Cantalapiedra acaecía el mismo día, habiéndose redactado el mandamiento sobre la prisión de Grajal con unos días de antelación, el 20 de aquel mes del año 1572. Recibidos los tres catedráticos en los calabozos inquisitoriales de Valladolid, se inician una serie de audiencias que resumen estos procesos criminales, y que son prueba indiciaria de los puntos que vamos a perfilar a través de esta exposición doctrinal, basándonos, como es lógico, en los textos y referencias de los catedráticos perseguidos y encarcelados.

Ya en mi libro sobre el Proceso del Maestro Martín Martínez de Cantalapiedra he procurado desnatar algunos de los conceptos fundamentales del eximio hebraísta que forzosamente hemos de reproducir en estas páginas. Obra esencial para precisar sus criterios intelectuales es el libro editado por el Maestro, resumen de su ingenio privilegiado y exponente de su abrumadora cultura lingüística y patristica, amén de las doctísimas exposiciones de su proceso inquisitorial. La obra apareció en el año 1565 y su referencia bibliográfica es amplia y sonora: «*Libri decem Hypotyposeon Theologicarum...*» (1). Se trata de

(1) «*Libri decem Hypotyposeon Theologicarum sive regularum ad intelligendum scripturas divinas in duas partes distributi. Quarum prior quae octo libros complectitur, aliquot communes ad scripturarum exactam intelligentiam spectantes, adeo enucleate tractat, ut nihil amplius, aut possit aut debeat desiderari. Posterior, quae duobus voluminibus clauditur, duas Regulas Quinquagenas continet quas non inutiles, illis theologis qui sacris Bibliorum mysteriis initiantur, re ipsa cognoces. Nunc primo summa cura ac diligentia elaborati et multorum locorum nova interpretatione, quae tan antiquos quam recentiores fefellerant, insigniti. A Martino Martini Cantapetrensi sacrae theologiae magistro, ac primo post CCC annos a Salmanticensi Academia condita, sacrorum Bibliorum in tribus linguis Primario ad perpetuo interprete a Joe. Bracamontio Avilense viro admodum Illus-*

una introducción extensa al estudio de la Sagrada Escritura, de imponderable valor y calidad. Se ventilan en ella desde las cuestiones de pura estilística hasta los puntos más discutidos y más oscuros de Arqueología y exégesis bíblica. Pero no se crea, pese a sus normas innovadoras y a sus reglas críticas, basadas en la tradición de la gran literatura patristica, donde se sumaban la Arqueología bíblica, la estilística, la crítica filológica y gramatical, que marcan el peso científico del autor, fecundo humanista, y sapientísimo teólogo, que Cantalapedra desdeñaba las aportaciones de la tradición ortodoxa de la Escuela. No desdeñaba así el Maestro, como los fanáticos seguidores del literalismo bíblico, los demás sentidos. Con el *histórico y literal*, admitía el sentido *tropológico*, referente a las costumbres; el *místico*, conocido también con el nombre de *especulativo contemplativo*, derivándose de éste el *alegórico*, referido a Cristo y a su Iglesia, y el *anagógico*, aplicado a la Iglesia triunfante.

Fundamentalmente, como buen hebraizante defendía Cantalapedra que los textos hebreos no estaban corrompidos, pero ello no le hacía despreciar la versión tradicional, siendo, por lo tanto, muy ejemplar su criterio sobre los textos originales, y sus relaciones con las restantes ediciones bíblicas. La antigua sentencia «*multo purior manere credenda fontis unda quam rivi*», es norma fija, y base de partida en la orientación intelectual. Pero su ortodoxia y su respeto por la tradición le hacen apoyar su exégesis en la sentencia del hermeneuta alejandrino: «*verum oportet id quod in usu est atque in ecclesiis legitur exponere, et quod in haebreis codicibus invenitur non praeterire*».

En torno de estas materias escribe desde su cárcel el 16 de mayo de 1573, si bien con anterioridad había tra-

tri Academiae praefecto (quem virum Rectorem post toto Rectores poteris appellare) ad id munus obeundum cooptato elumbrati. Salmanticae, excudebat Joan Maria a Terranova. Anno. M.D.LV.»

tado el tema, respondiendo a las acusaciones. Consigna Cantalapiedra que entre algunos intelectuales la Biblia hebrea era peor que el Alcorán de Mahoma, y se expresa con estas palabras, refiriéndose al cargo que se le hacía sobre los santos...: a procurado esto el Demonio... para si podía yo poner alguna piedra en el edificio de la Iglesia, no la pusiese, sino que abscondiese mi talento en el sudario. En lo qual pudieran los que mandan dar aviso, si ufán que auía algún exceso. Porque como ay Biblia latina en la Iglesia, también la ay hebrea. Item, hieran estos en querer que entendamos que an leydo santos, y nunca los vieron, sino en el calendario; yo que he leydo algo en ellos, *si los cito, piensan que traygo nouedades, y sí lo son*, no tengo yo la culpa, antes merece mi hierro ser perdonado, y así dixo San Hierónimo que más quería herrar con Orígenes que acertar con otros» (1). En la misma alegación que estamos extractando torna a aludir a las cuestiones hebraicas, narrando episodios de su vida universitaria que se refieren concretamente a cómo leyendo Gallo el libro de Job, le instaron para que así como el fraile dominico interpretaba el texto alegóricamente, lo explicase él conforme al sentido literal, hasta que se le rogó por influencia de Gallo que no leyese lo que aquél leía, debido a las discrepancias surgidas entre ambas lecturas que ponían al Maestro Gallo en un aprieto. El texto merece ser reproducido: «...leyendo el Obispo Gallo a Job, pidieronme que pues él leya el allegoría, que yo les leyese el sentido literal, y que desta manera quedaría bien interpretado; y viendo que le cogía en muchas cosas que no entendía bien, hizo con el rector, que es Obispo de Pamplona agora, que lo leyese lo que él; sábelo esto Juan del Caño, canónigo de León».

La acusación formulada contra los hebraistas sobre no

(1) Vid. Miguel de la Pinta en «Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra», pág. 200. Instituto Arias Montano (C. S. I. C.). Madrid-Barcelona. 1946.

citar o despreciar a los Santos, si era inexacta, por lo que se refería al Cantapetreño el cargo adquiría categoría de acusación cínica y desvergonzada. La obra maestra del hebraísta salmantino estaba cuajada de una riqueza doctrinal patristica, no sólo abundante, sino verdaderamente abrumadora. Pero los aspectos fundamentales de este problema intelectual, se concentran, como el lector habrá advertido, en torno del hebraísmo. La fórmula del problema podría expresarse como la planteó con anterioridad el Maestro Nebrija: cada vez que entre los manuscritos latinos del Nuevo Testamento se precisan y anotan variantes ha de recurrirse a los manuscritos griegos; en el caso de registrarse diferencias y variantes textuales entre los manuscritos latinos y los manuscritos griegos del Antiguo Testamento, es exigencia intelectual recurrir a las fuentes originales y primitivas. Cantalapedra precisaba las obligaciones de su profesión académica, que no eran precisamente las de un simple escolástico, sino las de un catedrático de hebreo, las de un profesor de la cátedra de tres lenguas: hebreo, caldeo y árabe. Se expresaba así: «en lo demás es lengua y tracto della, porque esso se pre-tiende. Vatablo hizo lo mesmo, porque profesaba lo mesmo que yo, y está aprouado por el Consejo... Ynstituyeron los pontífices passados la cáhedra de lenguas para que se supiessen los originales.» La Vulgata discordaba efectivamente del texto hebreo. Cantalapedra afirmaba que se trataba de diferencias «en la superficie», las cuales, escribía, se entenderían más claramente atendiendo al original, y robustecía su criterio con autoridades eclesiásticas, y el peso de la Sede Apostólica, consignando que la Iglesia conservaba intactos e incorruptos los originales hebreos. Sostenía el docto humanista que podía lograrse una traslación mejor que la Vulgata, dado que la generosidad de Dios «non est abbreviata», y que así como «después de los 70 dió ésta que tenemos, podrá dar lo que le pareciere, porque teniendo originales puede ir la Iglesia a ellos, para

cuando uviere necesidad, como es precepto de los Santos y de los decretos de los Pontífices; y también, como decía Fr. Francisco de Victoria, el concilio no aprobó la Biblia de tal impresor, sino aquella que se hallase ser conforme a los santos y originales hebreos, y así se verá de quatro años a esta parte auerse admitido muchas varias lecciones, y así siempre buscan las Biblias postreras» (1) Reconocía Cantalapedra las variantes y diferencias derivadas del estudio de los originales, y su rareza y sorpresas, puestas en contraste y en comparación valorativa con la lectura e interpretaciones de los textos latinos: «que la lengua hebrea sea equívoca, yo no tengo la culpa; pídanlo a Dios que lo hizo; y así lo dice San Hierónimo en las prophetías, quando cita las Exaplas, y San Theodoro, y los rabulistas, y traductores del hebreo, tanto que la conjunción *et* tiene 20 significaciones, como prueuo en el libro 8, ca. 9 por autoridades de santos, y así en los demás, de do parece que puede auer varias interpretaciones en los lugares oscuros, y así manda la glesia que se lea el hebreo en las Uniuersidades, para ocurrir a los originales (2).

Como es lógico suponer existían entre los tres hebraizantes una perfecta coincidencia en los puntos nodales de la doctrina profesada en sus respectivas cátedras en torno

(1) *Ibidem*, pág. 214. Torna Cantalapedra a expresarse sobre el mismo tema en su «exposición» del mes de septiembre del año 1574: «en lo que es cuestión de posible no ay en que se fatigar mucho, pues no podemos poner límites a Dios, ni a la Iglesia, y así se dice en el ca. *significati: De electri: romanae ecclesiae concilia nullam legem praefixerunt*; y así mudó los breuiarios poco a, y Dios dió la ley uieja imperfecta. Después siguieronse los prophetas que traen doctrina más perfecta. Después uino la nueua ley mucho más, y aun en ella ay leche y sólido cibo; en la Iglesia griega uuo seis ediciones; en la latina, antes de San Hierónimo, uuo otra, y los santos cada uno hace su translación, y así en los tiempos aduenideros podrá la Iglesia hacerlo, si la paresciere, si no con todo esso es uerdad, «De spiritu et litera. ca., I: *multa in scriptura dicuntur posse fieri, quorum deest exemplum: nam transire camelum per foramen acus dixit Dominus esset possibile; tamen nunquam factum est...*» (*Ibidem*, página 260.)

(2) *Ibidem*, pág. 212.

a los problemas bíblicos, planteados por las exigencias del estudio de las fuentes originales de los textos sagrados. El Maestro Gaspar de Grajal enseñaba en la Escritura dos sentidos: el *literal* y el *místico*, dividiendo éste en alegórico, anagógico y tropológico. En las respuestas a las acusaciones del fiscal del Santo Oficio Diego de Haedo, se hacía eco del cargo tercero referente a la edición Vulgata, que rezaba así: «ytem, que el susodicho ha afirmado y dicho que la edición Bulgata tenía hartas falsedades, y aquél tenía como docientos o trecientos lugares corregidos de la Sagrada Scriptura, que estaban herrados en la dicha edición Bulgata, y que bien se podía hacer otra edición mejor». Grajal no reputaba haberse expresado con inconveniencia en torno a la proposición aducida por el fiscal. Señalaba el Maestro en las Biblias de uso corriente la existencia de muchos textos corrompidos o «depravados», debido a la *incuria librariorum, o scribarum quorundam inscitia*. No desesperaba de poder imprimir por su cuenta una Biblia «correctísima», y tenía puestas sus esperanzas en la edición que entonces se trabajaba en Amberes, bajo el mecenazgo del Rey de España. Sobre las dificultades que se le argüían para ver colmados sus deseos con la impresión de un texto bíblico más cuidado y científico, manifestaba que él pretendía realizar una «epanorthosis» o corrección del Antiguo Testamento, a la manera del minorita Nicolás Zegero, aportando en cada pasaje la razón de la lectura.

Peró, por encima de estas y otras declaraciones queda constancia del pensamiento genuino de los hebraístas. Ni menosprecio de la edición Vulgata, ni menosprecio de los santos. Grajal en su respuesta a las proposiciones seleccionadas entre las testificaciones formuladas contra él en el proceso (1574) insite en anotar estrictamente, «que en la Bulgata edición ay algunos lugares que se podrían trasladar mejor, que acen escuridad por estar escuramente trasladados». De la acusación puesta contra los catedráticos

salmantinos podía deducirse que se negaba, por ellos en la Sagrada Escritura el sentido alegórico. A ello contestaba con mucha lógica el Maestro Grajal: «item, que el mismo testigo... depone que yo dezía que los santos exponen moralidades; pues quien concede sentidos morales no niega sentidos alegóricos», y a renglón seguido escribía: «...me acusa yo auer dicho que los santos doctores comúnmente siguen los sentidos espirituales, y no los literales; pues quien dize esto, cómo puede dezir que niego sentidos alegóricos?; pues lo mismo es decir sentido spiritual que alegórico, tomándole por género», y como género lo dividía en alegórico, anagógico y moral.

Tema y cuestión tan interesante y capital le hacen ampliar al Maestro de Salamanca sus ideas en una exposición que no tiene desperdicio, y que exterioriza su ciencia y su buen sentido. Escribía así Grajal: «y si me replicaren quel testigo quinze, en el capítulo 2, dize que trayendo en mi lectura sentidos allegóricos mostraba por señal un poquito de menospreciarlos y burlas dellos, y de los predicadores vn poquito así; y en el capítulo 6, que dezía «son boberias, vaya con Dios», digo lo primero lo que depone de mí el testigo 5, capítulo 2, que no soy amigo para en la escuela de muchas allegorías, sino del sentido de la letra y del espíritu, scilicet, allegórico, como le declaran los doctores graues, y no como lo hazen algunos, que todos son moralidades; lo 2 digo que me era menester que, el testigo declarase qué allegorías eran las que dixere ser boberias, porque muchas podría yo dezir que he leydo y oydo a varias gentes, cuyos nombres no quiero declarar, de los quales con razón lo puede dezir, pues vemos quám sin consideración y *ad libitum* dizen lo que se les antoja, sin mirar si concierta o no lo que dizen, y dan que reyr a los doctos, y indignación, pues sin ningún arte ni fundamento tratan una cosa tan alta, como es dar sentidos espirituales a la Sagrada Scriptura. Reprehende San Agustín a los que todo lo que dize Sant Pablo (*De regenda uxore*) lo expli-

can por allegorías, y lo mismo Theophilato, Ia. *ad Timotheum*. Quién no se reyrá de las allegorías de Orígenes en lo del parayso, del qual dize San Jherónimo, *somnia sua volebat esse sacramenta Ecclesiae?*»; quién no se indignará de las de Cayetano y de otras, pues de esta manera quitan la fuerza a la Scriptura, y hazen que no parezca cosa cierta en ella, sino de acá para allá la buelban y rebuelban, y como dize San Jerónimo: *«superba animositate Scriptura detorquent ad sensus quos sibi fingunt?»*; y el mismo San Jerónimo se reprehende a sí mismo que siendo mozo scribió sobre Abdías en sentido spiritual, no entendiendo el literal, *et mirabatur librum illum invenisse lectorem*. De esta manera leemos que los priscilianistas defendían sus errores, explicando por allegorías todas las Escrituras, y agora los anabaptistas, todo quanto tratan de la Escritura es por allegorías en el libro «Homiliarum», homilia 23. Sería nunca acabar citar los doctores que esto reprehenden, pero si las allegorías son conforme a las reglas que los sanctos dan, no solamente no se reyrá el que fuere cuerdo dellas, más antes las verá ser graciosísimas y dulcísimas, y de mucha utilidad, y de grande erudición, y de mucho espíritu, y era razón, *que pues yo solo leya la Scriptura en Salamanca, donde ay personas, y a abido que ussan mal de la Scriptura desta manera, abisase algunas vezes a los estudiantes, y les enseñase quán lexos yba aquello de lo que les cunplía, y enseñarles que las más cosas que los tales fingen son boberías, y principalmente colorando ellos su pecado con dezir que ymitan a los sanctos, y que aquello es explicar la Scriptura como los sanctos la explican, no guardando las reglas de los sanctos guardan y mandan guardar; y desta manera nos infaman quando dicen que nos reymos y mofamos de los sanctos, siendo muy de otra manera...»* (1).

(1) Vid. «Procesos inquisitorales contra los hebraístas de Salamanca: Gaspar de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Fr. Luis de León. I, Gaspar de Grajal». Estudio y transcripción paleográfica, por

En Fr. Luis de León encontramos expresados los mismos conceptos anteriormente expuestos, como doctrina sustentada por los Maestros Martínez de Cantalapiedra y Gaspar de Grajal en torno a la autoridad de la Vulgata. Fray Luis reconocía la inenarrancia del intérprete en todo lo necesario, o que se rozase con la fe y las costumbres. Se acusaba al fraile agustino haber afirmado textualmente la existencia en el texto sagrado de *muchas falsedades*, a lo que respondía por el mes de marzo de 1572 que efectivamente si se llamaban falsedades a los pasajes corrompidos por copistas e impresores, leyéndose con grandes diferencias en unas y otras ediciones bíblicas, reconocía, con la garantía y refrendo de hombres doctos y católicos, la existencia de *muchas falsedades* que impedían la comprensión auténtica y real del intérprete latino. Admitía Fr. Luis la coexistencia de plurales sentidos literales, sentencia y opinión común en Santo Tomás y San Agustín. La «autenticidad» de la edición Vulgata declarada por el Concilio se refería estrictamente, según él, a declarar la inexistencia de errores y falsedades sustanciales, reputándola, por lo demás, en conjunto, como la mejor entre las restantes traducciones; pero precisando científicamente que los textos originales traducían con más rigor y realismo las materias dogmáticas, aventajando en textos y pasajes varios a los de la edición Vulgata; y era doctrina fundamental en el insigne catedrático, como hemos antes señalado, reconocer las variantes de los códices de aquella translación que precisamente por eso enturbiaban y desnaturalizaban—falseándola y desfigurándola—la auténtica y genuína versión jeronimiana (1).

(Continuará.)

---

Miguel de la Pinta Llorente, págs. 299-300. Del «Archivo Agustiniانو». Madrid. Monasterio de El Escorial, 1935.

(1) *Doc. inéd.*, X, págs. 221-222.